

# PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ

## Entidad

IDPC

## Descripción

La convocatoria busca contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre el patrimonio cultural bogotano a través de una serie fotográfica de un espacio de carácter patrimonial en Bogotá, que proponga una referencia crítica e interpele los diferentes usos y representaciones que la ciudadanía le asigna.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Patrimonio cultural

## Número de estímulos:

4

## Total de recursos:

\$ 13.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán cuatro (4) estímulos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer puesto:** cinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$5.500.000).
- **Segundo puesto:** tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000).
- **Tercer puesto:** dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$ 2.500.000).
- **Cuarto puesto:** un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$ 1.500.000).

## Justificación

El portafolio de estímulos del IDPC 2024 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y visibilizar el patrimonio. La convocatoria es importante para reconocer la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad desde lenguajes expresivos diversos. Es también un mecanismo de activación socioeconómica.

## Objeto

Contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre el patrimonio cultural bogotano a través de una serie fotográfica de un espacio de carácter patrimonial en Bogotá, que proponga una referencia crítica e interpele los diferentes usos y representaciones que la ciudadanía le asigna.

Se espera que esta serie fotográfica atienda la noción de patrimonio cultural como una construcción social, de negociaciones de sentido y en constante transformación, en la cual los usos de los espacios dan cuenta de dinámicas, personajes y huellas que los traspasan, de forma que pueda reflejar imaginarios, significados y valoraciones diversas sobre su lugar en la ciudad.

Como parte de la serie, el registro visual del espacio podrá realizarse en distintos momentos u horas del día para evidenciar sus cambios, complementando el hilo conductor a partir de transformaciones que le aportan sentido en distintos lapsos de tiempo.

A través de la mirada de la persona fotógrafa, se espera la entrega de una serie de cinco (5) fotografías que guarden una coherencia visual en su composición y en el tema objeto de la convocatoria (mirada crítica respecto al lugar patrimonial, sus representaciones y usos), acompañada de un texto descriptivo, mediante el cual el autor o autora plantee su apuesta visual e investigativa.

Los estímulos se distribuirán de la siguiente manera:

Primer puesto	\$ 5.500.000
Segundo puesto	\$ 3.500.000
Tercer puesto	\$ 2.500.000
Cuarto puesto	\$ 1.500.000

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: <a href="mailto:fomento@idpc.gov.co">fomento@idpc.gov.co</a>
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	13/03/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2024, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/04/2024	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	21/05/2024	Publicación del acta y resolución de ganadores.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá.

## Quienes no pueden participar

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las

Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional.

#### Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria.

#### Área perfil:

Patrimonio cultural

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.

### Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales

### Formación profesional:

No requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</li> <li>En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente.</li> </ul>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</li></ul> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras)</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: <a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte</p>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	integral de las Condiciones Generales de Participación.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la Persona Natural	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	10 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Título de la serie fotográfica.</b></li><li><b>Texto descriptivo.</b> Contendrá el concepto de la serie fotográfica donde mencione el contexto de la propuesta y demás aspectos que se consideren relevantes. El texto debe tener una extensión máxima de cuatro (4) cuartillas, en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5</li></ol>	pdfjpg	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño				
	<p>puntos.</p> <p>3. <b>Serie de fotografías.</b> Conformada por cinco (5) fotografías en archivos digitales de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato .JPG, las cuales deben ser cargadas en la plataforma de inscripción. A cada fotografía se le debe asignar un número con el que deben ser guardadas y debe coincidir con el registrado en la ficha técnica correspondiente.</p> <p>4. <b>Fichas Técnicas.</b> Cada fotografía se acompañará con una ficha técnica con los siguientes puntos:</p> <table border="1"><tr><td>Título de la fotografía</td></tr><tr><td>Técnica empleada (digital o análoga)</td></tr><tr><td>Fecha y lugar de la toma</td></tr><tr><td>Número del archivo digital</td></tr></table> <p>Tenga en cuenta que estas fichas son un documento independiente a las imágenes y al texto descriptivo. Deberán incluir una imagen de identificación de cada fotografía (en JPG), que sirva como guía para la revisión de la información.</p> <p><b>Observaciones del material fotográfico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las fotografías podrán presentarse a blanco y negro y/o a color.</li><li>• Están permitidos</li></ul>	Título de la fotografía	Técnica empleada (digital o análoga)	Fecha y lugar de la toma	Número del archivo digital		
Título de la fotografía							
Técnica empleada (digital o análoga)							
Fecha y lugar de la toma							
Número del archivo digital							



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>los ajustes básicos. No se aceptarán fotografías con montajes y manipulaciones en su estructura, donde se inserten o sustraigan elementos de la imagen original, reproducciones, fotografías enmarcadas, diapositivas. Tampoco podrán tener ningún tipo de sello de agua o firma.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La persona fotógrafa debe garantizar que las obras son de su autoría.</li><li>• La persona fotógrafa debe conservar los archivos originales y suministrarlos a los jurados, en caso de que sean requeridos como parte de la evaluación.</li><li>• Las fotografías deben ser inéditas y no pueden haberse presentado en anteriores convocatorias.</li><li>• <b>Las fotografías deben haberse realizado en el año 2024.</b></li><li>• Las fotografías y textos presentados en la propuesta no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> No se aceptarán</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fotografías en enlaces de drive  <b>Nota 2:</b> Las propuestas que incluyan material fotográfico que incumpla con el formato establecido en los términos de la presente convocatoria, NO será habilitada para evaluación por parte del jurado designado por la Entidad.		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

**Nota 1:** El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

**Nota 2:** El criterio número 4 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

**Nota 3:** Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2024.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad técnica, estética e impacto visual.	0 a 35
2	Originalidad: aproximación del autor a la temática.	0 a 30
3	Pertinencia en relación con el concepto de patrimonio cultural abordado de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 30
4	Consejeros o Consejeras Locales de Juventud: Si el participante (persona natural) es Consejero Local de Juventud elegido para la vigencia 2024	0 a 5

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores:

- Recibirán el pago del estímulo en un único desembolso por el 100% del valor, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

**Nota.** Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

## Deberes específicos de los ganadores

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Las fotografías y textos presentados en la propuesta no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los ganadores deberán suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final del premio con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando los ganadores los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)